



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

### INSERCIÓNES

5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1979

Martes 20 de febrero

Número 42

### MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 53/78.

Nombre del interesado: Vicente Sancho Navazo, San Roque, 66, Quemada (Burgos).

Concepto y ejercicio: C. Territorial Urbana.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Burgos ha tenido entrada en este Jurado Territorial, el expediente instruido a su nombre por reclamación c/ estm. Servicio V. Urbana, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 53/78.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta notificación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 7 de febrero de 1979.—El Abogado del Estado Secretario, (ilegible).

Número expediente 270/78.

Nombre del interesado: Materiales de Construcción Duero, S. L., y en su nombre y representación, Sr. Gerente, S. Francisco, 40 Aranda de Duero (Burgos).

Concepto: I. sobre Sociedades. Ejercicio: 1976.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 6 de febrero de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario, (ilegible).

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llama a José Antonio González Goñi, de 46 años de edad, soltero, hijo de José y de Francisca, encarado en las diligencias preparatorias número 54/78, tramitadas en este

Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, y que ha sido habido, hallándose detenido en la Prisión de Pamplona.

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, (ilegible).

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 2.108/78, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 2.108 del 78, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado José Luis Bañuelos Díez, de 38 años de edad, casado, domiciliado en Burgos, calle San Bruno, núm. 1-2.º D, contra Odenthal Ernest Koln, cuyo último domicilio lo tuvo en Alemania, calle Grengelz Mausfad, número 91, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Odenthal Heinz Ernest Koln, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de mil cien pesetas de multa, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado José Luis Bañuelos Díez, en la cantidad de catorce mil trescientas

quince pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta mi primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas ilegibles. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al condenado Odenthal Heinz Ernest Koln, expido el presente que firmo en Burgos, a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 1.893/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por malos tratos, contra Manuel Tablado Peirotén, nacido en Quintanar de la Sierra, el 14 de abril de 1944, casado, hijo de Ignacio y Cesárea, en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Ceferino Pascual Pascual, de 35 años, casado, obrero, vecino de Burgos, Avenida Reyes Católicos, letra F-6-3.º A, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de malos tratos al denunciado Manuel Tablado Peirotén, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Mariano Vázquez. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Tablado Peirotén, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al hallarse en ignorado paradero, expido la misma en Burgos, a siete de febrero de mil no-

vecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de Burgos.

Por el presente se anula y deja sin efecto la cédula de notificación de sentencia que aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 15, del día 19 de enero de 1979, dimanante de juicio de faltas núm. 1.735/78, para notificación a Adelino Claveiro Clemente, al haberse declarado la nulidad de actuaciones y dejado sin efecto las practicadas a partir de la providencia de 30 de octubre de 1978, en que se efectuaba el señalamiento del juicio, habiéndose fijado nuevamente para este acto el 8 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a Adelino Claveiro Clemente y al representante de la entidad «Blucar Automóviles de Turismo, Lda.», expido la presente para inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Mariano Vázquez Rodríguez.

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 1.894/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por lesiones y malos tratos, contra Donald Neil Staples, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por lesiones y malos tratos, contra Oscar Martínez Quintanilla, de 33 años, soltero, barman, vecino de Burgos, Padre Flórez, núm. 10, y contra Donald Neil Staples, de 33 años, casado, Agente Comercial, con domicilio en Romsley - Birmingham, 22, Hillorest Road, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de

una falta de lesiones por agresión al denunciado Donald Neil Staples, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de la mitad de costas, absolviendo libremente a Oscar Martínez Quintanilla de la falta de malos tratos que se le imputaba, declarando de oficio la mitad de las costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado: Licio Vaquero. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Donald Neil Staples, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 1.027/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por apropiación indebida, contra Antonio Muñoz-Cintas, nacido en 12 de octubre de 1934 en Hospitalet de Llobregat, hijo de Antonio e Isabel, que tuvo su domicilio en San Feliu de Llobregat, y actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Marta Sonia Cesáreo Pereira, de 24 años, casada, camarera, con domicilio en Baños de Cerrato, hostel San-Car, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta contra la propiedad, al

denunciado Antonio Muñoz Cintas, a la pena de dos días de arresto menor, al pago de las costas procesales y que indemnice a Marta Sonia Cesáreo Pereira, en siete mil quinientas pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— E/. Mariano Vázquez. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Antonio Muñoz Cintas y a Marta Sonia Cesáreo Pereira, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide en Burgos, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de Burgos, en providencia de fecha 16 de noviembre de 1978, recaída en juicio de faltas núm. 1.134/78, seguido por imprudencia simple con daños a Renfe, en virtud de denuncia formulada por Aquilino Echevarría Sevilla, contra Fernando José Sousa, conductor del vehículo matrícula GS-2104, se emplaza por medio de la presente al referido Fernando José Sousa, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Burgos a usar de su derecho si le conviniere en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de emplazamiento a Fernando José Sousa, en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide en Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 1.702/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito núm. dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y Daniel Cois, conductor del vehículo matrícula 3373-QN-45, encontrándose en ignorado paradero; como denunciados Andrés García Merinero, de 29 años, soltero, viajante, vecino de Burgos, Vitoria, 180, y Jesús Riestra Fuentes, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de León, calle San Vicente Mártir, núm. 10, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Riestra Fuentes y Andrés García Merinero, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Mariano Vázquez. — Rubricados».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Daniel Cois, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la misma en Burgos, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

### MIRANDA DE EBRO

#### *Requisitorias*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca y detención del penado Luis Jesús Da Rocha Freire, de 34 años de edad, casado, empleado, domiciliado anteriormente en Francia, 91270 Vigneux, 2 Avenue Maurice Thorez, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto por impago de la multa de mil quinientas pesetas, que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 557/78, poniéndole, en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos, se expide el presente en Miranda de Ebro, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Arcos Zafra, mayor de edad, con domicilio anteriormente en Bar Erdi-Toki, calle Nueva Fuera, 7, de Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cuatro días de arresto por impago de la multa de dos mil pesetas, que le resultaron impuestas en el juicio de faltas núm. 91/78, poniéndole en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se pone el presente en Miranda de Ebro, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). El Secretario (ilegible).

### VILLARCAYO

En los autos del juicio de cognición número 4 del año en curso, se ha dictado providencia, acordando a instancia de la parte actora, don Alejandro Alzola Ruiz, Procurador Sr. Ortiz, emplazar al demandado don José Luis Fernández Fernández, residente últimamente en Medina de Pomar y Quintana Martín Galíndez, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días improrrogables, conteste a la demanda con Letrado, por ser la cuantía de 34.466 pesetas, teniendo en Secretaría del Juzgado las copias de demanda y documentos y providencia a su disposición, previniéndole que de no contestarla será declarado en rebeldía, siguiendo el proceso su curso.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo, a 5 de febrero de 1979.—El Secretario sustituto, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Gobierno Militar de Burgos

#### Rectificación de la cuantía de los socorros concentración

Como continuación a mi escrito número 493, de fecha 6 del actual, la nota que se adjuntaba al mismo para su publicación, queda rectificada en la siguiente forma, según lo ordenado por la Superioridad:

Para desayuno, 16 pesetas.

Para primera comida, 62 pesetas.

Para segunda comida, 50 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 14 de febrero de 1979.—

El General Gobernador Militar.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña María Asunción Gómez Vicario, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carnes y Despojos, en la calle de General Mola, número 17, bajo.—Exp. 8/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de enero de 1979.—  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico. 532.—895,00

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Recluta-

miento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1979, como natural del mismo y como comprendido en el artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo que luego se dirá, cuyo paradero tanto del mozo como de los padres, actualmente se ignora, por lo que, y a virtud del presente, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, antes del día 28 del corriente mes de febrero, al acto de cierre del alistamiento, a las 11 horas y para el día 11 de marzo del año en curso, al acto de clasificación provisional, a la misma hora, en la inteligencia que de no comparecer se hará responsable directamente de la responsabilidad a que hubiere lugar.

#### Mozo que se cita

Rafael Melchor García, hijo de Juan y Dolores, nacido en Castrillo del Val, el día 22 de junio de 1959.

Castrillo del Val, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Campillo de Aranda, respecto de los mozos que se relacionan:

Diego Borja Borja, hijo de Emilio y Herminia, nacido en esta localidad, el día 29 de marzo de 1960.

José Borja Borja, hijo de Juan Antonio y Carmen, nacido en esta Villa, el día 1 de mayo de 1959.

Campillo de Aranda, 5 de febrero de 1979.—El Alcalde, Cándido de Diego.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villasandino, respecto del mozo que a continuación se relaciona:

Javier Barreiro Bilbao, hijo de Javier y de María Mercedes, nacido en este pueblo, el día 19 de mayo de 1959.

Villasandino, 12 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose procedido a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1978, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952 y artículo 109 del Decre-

to 65/71 de 14 de enero, se anuncia su exposición al público, en virtud de lo dispuesto por los artículos 103 y 104 de dicho texto legal, durante el plazo de quince días, en cuyo periodo podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones y clasificación acordada.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos interesados.

Torresandino, 1 de febrero de 1979.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio del año en curso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valle de Valdebezana, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Desierta la subasta de explotación de gravas y arenas, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número 288, correspondiente al día 20 de diciembre de 1978, se anuncia otra segunda y tercera, en su caso, transcurridos que sean los diez y cinco días hábiles, contados del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Para ellas regirán todas las condiciones de horas, lugar, precio y demás que sirvieron de base para la primera.

Cascajares de la Sierra, 31 de enero de 1979.—El Alcalde, Cesáreo Marijuán.

637.—545,00